

AdCap Colombia S.A. en cumplimiento a la Circular Externa 08 de 2017 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, establece las siguientes políticas para la atención a los consumidores financieros con discapacidad con el objetivo de dar una atención basada en el respeto, la amabilidad y el trato digno de forma segura y oportuna:

1.



Llamar siempre por su nombre

2.



Utilizar un lenguaje incluyente
"Persona con Discapacidad"

3.



Atención prioritaria

4.



Aplicar protocolo de servicio
"Cómo le puedo ayudar"

5.



Cumplir con las políticas
establecidas por AdCap

6.



Permitir perros de
asistencia como guía

7.



Dificultad de accesibilidad,
desplazarse hacia el cliente

**RECUERDE LO MÁS
ADECUADO
ES REFERIRSE A
UNA PERSONA
CON DISCAPACIDAD
POR SU NOMBRE.**